



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DGB

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS CURRICULARES

2024

Índice

Introducción.....	3
Marco Referencial.....	5
Componentes de formación	8
Componente de formación fundamental	8
Componente de formación fundamental extendido obligatorio.	9
Componente de formación fundamental extendido (Optativas)	10
Componente de formación laboral básico	11
Componente de formación ampliado	11
Consideraciones generales.....	12
Consideraciones específicas para los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas y Preparatorias Federales por Cooperación con plan apegado a DGB	14
Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan apegado a DGB.....	17
Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan propio	20
Estructura curricular	21
Cálculo de horas y créditos en los mapas curriculares	23
Acuerdo Secretarial 445. Por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior.	23
Marco Nacional de Cualificaciones.....	26



Introducción

La Reforma Constitucional en materia Educativa establecida a partir de las modificaciones, adiciones y derogación de diversas disposiciones a los artículos 3°, 31° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para “garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”.

En este sentido, la nueva propuesta curricular de educación media superior se integra de dos componentes principales: **1) el currículum fundamental y 2) el currículum ampliado**. El primero está conformado de los **recursos sociocognitivos** (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica y Cultura Digital) y las **áreas de conocimiento** en; las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, en tanto que el currículum ampliado está conformado por los recursos y ámbitos de la **formación socioemocional** los cuales se refieren a las acciones que deberán realizarse en aula, escuela y comunidad a lo largo del trayecto formativo para propiciar cambios en las mentalidades de las comunidades escolares, propiciando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su comunidad y estos son: Responsabilidad social, Cuidado físico corporal y Bienestar emocional afectivo.

Esta nueva propuesta ha traído consigo una serie de modificaciones en la malla curricular, las cuales deben ser asumidas por todos los sistemas coordinados por la DGB.

La propuesta de organización curricular de la NEM en la Educación Media Superior promoverá el desarrollo integral del estudiantado mediante la formación de conocimientos, habilidades y capacidades académicas, físico-corporales, emocional-afectivas y de responsabilidad social.

El propósito es contribuir, desde la escuela, a la construcción de una sociedad con fundamento en el humanismo y en la ciencia, a partir de un marco curricular que proporcione a las nuevas generaciones herramientas para formular mejores alternativas de desarrollo sostenible y de bienestar social; que brinde recursos del conocimiento robustos y actualizados.



Por ello es necesario contar con una estructura curricular, es decir, un mapa curricular, tomando en cuenta que éste es una herramienta visual que permite evidenciar la organización de lo que se va a impartir en los centros educativos, teniendo en cuenta cada unidad de aprendizaje y la organización curriculares (semestral/cuatrimestral).

El siguiente documento tiene como finalidad ser una herramienta pedagógica que integre los elementos con los que las instituciones educativas (Centros de Estudio de Bachillerato, las Escuelas Preparatorias Incorporadas con plan propio y apegadas a la Dirección General del Bachillerato, los Colegios de Bachilleres Estatales, las Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” y las Preparatorias Federales por Cooperación) cuenten para la elaboración de sus mapas curriculares conforme al **Marco Curricular Común de la Educación Media Superior** (MCCEMS) que promueve la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Además de lo anterior, la construcción de esta herramienta permite la elaboración de las progresiones de aprendizaje de las Unidades de Aprendizaje Curricular (**UAC**) al revisar de forma horizontal y vertical la trayectoria educativa de los estudiantes. Así como identificar si las UAC propuestas promueven los propósitos formativos del MCCEMS y se vinculan entre ellas para concluir la trayectoria académica.

En las líneas siguientes se dará una breve explicación de la estructura curricular propuesta por la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato, misma que corresponde al Currículum Fundamental, (Componente fundamental, Componente fundamental extendido obligatorio y Componente fundamental extendido), Currículum Laboral y Currículum Ampliado.



Marco Referencial

La Reforma Constitucional en materia Educativa establecida a partir de las modificaciones, adiciones y derogación de diversas disposiciones a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para “garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”.

En este sentido, la nueva propuesta curricular común a toda la educación media superior establecida en los acuerdos secretariales 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y el 09/05/2024 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y Regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; se integra de dos componentes principales: **1) el componente fundamental y 2) el componente ampliado**. El primero está conformado de los **recursos sociocognitivos** (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica y Cultura Digital) y las **áreas de conocimiento** en; las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, en tanto que el currículum ampliado está conformado por los recursos y ámbitos de la **formación socioemocional**.

Ahora bien, los **recursos sociocognitivos** desempeñan un papel formativo fundamental además de ser transversal en el currículum para lograr aprendizajes de trayectoria y contribuyen a desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y valores en las y los estudiantes, brindando la posibilidad de construir su propia experiencia e indagar nuevos conocimientos, para que sepan qué hacer con el conocimiento con el que ya cuentan, involucrarse en los asuntos públicos, asumir la responsabilidad de sus actos, y promover la transformación de los contextos locales, nacionales y globales en pro del bien común y el bienestar de ellos mismos y de la sociedad.

Las **áreas de acceso al conocimiento** representan la base común de la formación multidisciplinar del currículum fundamental, constituyen los aprendizajes de las ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, con sus instrumentos y métodos de acceso al conocimiento para formar una ciudadanía con una formación integral que permita transformar y mejorar sus condiciones



de vida y de la sociedad, y continuar con sus estudios en educación superior, o bien, incorporarse al mercado laboral. En su conjunto estas áreas permiten a las y los estudiantes tener una visión y perspectiva más amplia e integral de los problemas del mundo contemporáneo. Se avanza del conocimiento disciplinar fragmentado en estancos que se impartía por materias, hacia el de entendimiento de los fenómenos complejos que muestran la necesidad del conocimiento multidisciplinario y transversal.

En lo correspondiente a los recursos socioemocionales nos referimos a las acciones que deberán realizarse en aula, escuela y comunidad a lo largo de la trayectoria académica para propiciar cambios en las mentalidades de las comunidades escolares, propiciando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su comunidad. Y estos son: Responsabilidad social, Cuidado Físico Corporal y Bienestar Emocional Afectivo.

Con relación a los ámbitos de la **formación socioemocional** hace referencia a la posibilidad de que el alumnado desarrolle capacidades para conocerse a sí mismos, reconocer y manejar sus emociones y las de los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas, enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva y contribuir a la transformación de sus comunidades y se plantean cinco ámbitos de la formación socioemocional: **1) práctica y colaboración ciudadana, 2) educación para la salud, 3) actividades físicas y deportivas, 4) educación integral en sexualidad y género y 5) actividades artísticas y culturales.**

Sin embargo, para el Bachillerato General coordinado por la DGB la propuesta curricular además de lo ya mencionado incluye los siguientes componentes de formación:

Componente de formación fundamental extendido (UAC obligatorias): hace referencia a las UAC propuestas por esta Dirección General, de carácter obligatorio con el fin de integrar progresiones indispensables para el perfil de egreso del Bachillerato General, tal es el caso de Temas Selectos de Matemáticas I, Temas Selectos de Matemáticas II, Taller de Cultura Digital, Taller de Ciencias I, Taller de Ciencias II, Espacio y Sociedad, Laboratorio de Investigación y Pensamiento Literario.

Componente de formación fundamental extendido (UAC optativas): se lleva a cabo a través del currículum fundamental para profundizar en los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento. Se articula con la educación superior, al poner énfasis en la profundización de los aprendizajes disciplinares para



favorecer una mejor incorporación de los egresados a instituciones de ese tipo educativo, y está integrado por las UAC optativas.

Componente de formación laboral básico: mismo que se refiere a la adquisición de competencias laborales básicas. Este componente se seguirá trabajando bajo el enfoque de competencias laborales.

Por otra parte, el Acuerdo Secretarial 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, artículo segundo, fracción II que dice a la letra: **Trayectoria curricular, es el orden y la manera en que deben lograrse los aprendizajes definidos institucionalmente para cada plan y programas de estudio.**

Y en lo dispuesto en el Acuerdo secretarial 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, artículo 34, fracción I, inciso j que dice a la letra: **Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las UAC,** misma que manifiesta la necesidad de la organización antes mencionada.

Toda vez expuesto lo anterior, en el mapa curricular se tienen que identificar los componentes de formación referidos en el MCCEMS, los cuales se describen a continuación.

- Componente de formación fundamental.
- Componente de formación fundamental extendido (UAC obligatorias).
- Componente de formación fundamental extendido (UAC optativas).
- Componente de formación laboral básico.
- Componente de formación ampliado.



Componentes de formación

Componente de formación fundamental

Establece la estructura curricular que define el tronco común conforme a la cual se diseñarán los planes y programas de estudio, distribuido en el periodo escolar (semestre o cuatrimestre), siempre y cuando cumpla con la carga crediticia establecida del tronco común. El componente de formación fundamental se articula con la educación de los tipos básico y superior; aborda los aprendizajes esenciales de la ciencia, la tecnología y las humanidades; y, aporta fundamentos a los componentes de formación fundamental extendida y de formación laboral.

El mapa curricular del bachillerato general está conformado por:

- I. Recursos sociocognitivos, y
- II. Áreas de conocimiento

A continuación, se presentan las UAC que componen el tronco común, organizadas por recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, así como por componentes de formación:

Tabla 1. Componente de formación fundamental

Recurso Sociocognitivo/Área de Conocimiento		Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)	Total de UAC
Recursos Sociocognitivo	Lengua y Comunicación	1. Lengua y Comunicación I 2. Lengua y Comunicación II 3. Lengua y Comunicación III 4. Inglés I 5. Inglés II 6. Inglés III 7. Inglés IV	7
	Pensamiento Matemático	1. Pensamiento Matemático I 2. Pensamiento Matemático II 3. Pensamiento Matemático III	3
	Conciencia Histórica	1. Conciencia Histórica I. Perspectivas del México antiguo. Los contextos globales. 2. Conciencia Histórica II. México durante el expansionismo capitalista. 3. Conciencia Histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica.	3

	Cultura Digital	1. Cultura Digital I. 2. Cultura Digital II.	2
Áreas de Conocimiento	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	1. La materia y sus interacciones. 2. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia. 3. Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica. 4. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias. 5. La energía en los procesos de la vida diaria. 6. Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica.	6
	Ciencias Sociales	1. Ciencias Sociales I. 2. Ciencias Sociales II. 3. Ciencias Sociales III.	3
	Humanidades	1. Humanidades I. 2. Humanidades II. 3. Humanidades III.	3

Componente de formación fundamental extendido obligatorio.

Son 8 UAC que serán de carácter obligatorio para todos aquellos planteles e instituciones que ofertan fielmente el plan de estudios del Bachillerato General.

Tabla 2. Componente de formación fundamental extendido obligatorio.

Recurso Sociocognitivo/Área de Conocimiento		Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)	Total de UAC
Recursos Sociocognitivo	Pensamiento Matemático	1. Temas Selectos de Matemáticas I 2. Temas Selectos de Matemáticas II	2
	Cultura Digital	1. Taller de Cultura Digital	1
Áreas de Conocimiento	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	1. Taller de Ciencias I 2. Taller de Ciencias II 3. Espacio y Sociedad	3
	Ciencias Sociales	1. Laboratorio de Investigación	1
	Humanidades	1. Pensamiento Literario	1

Componente de formación fundamental extendido (UAC Optativas)

1. **Las instituciones con propuestas propias** determinarán y propondrán las UAC del componente de formación extendida, que requieran de acuerdo con las necesidades de su población a la que le brinda el servicio. UAC que podrán ser elegidas de acuerdo con las necesidades de cada plantel.
2. **Para las instituciones que cuentan con Plan DGB**, se cuenta con 20 opciones de pares, que se muestran a continuación:

Tabla 3. Componente de formación fundamental extendido (Optativas) ¹

QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Recurso sociocognitivo Lengua y Comunicación	
Comunicación y Sociedad I	Comunicación y Sociedad II
Raíces Etimológicas del Español I	Raíces Etimológicas del Español II
Inglés V	Inglés VI
Recurso sociocognitivo Pensamiento Matemático	
Taller de Pensamiento Variacional I	Taller de Pensamiento Variacional II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Pensamiento Matemático Aplicado a las Finanzas I	Pensamiento Matemático Aplicado a las Finanzas II
Taller de Probabilidad y Estadística I	Taller de Probabilidad y Estadística II
Área de conocimiento Ciencias naturaleza, experimentales y tecnologías	
Salud Integral I	Salud Integral II
Análisis de Fenómenos y Procesos Biológicos	Temas Selectos de Biología
Análisis de Fenómenos Físicos I	Análisis de Fenómenos Físicos II
Organización del Flujo de Materia y Energía en los Organismos I	Organización del Flujo de Materia en los Organismos II
Área de conocimiento Ciencias Sociales	
Fundamentos de Administración I	Fundamentos de Administración II
Procesos Contables I	Procesos Contables II
Derecho y Sociedad I	Derecho y Sociedad II
Economía I. La Función de los Agentes Económicos en la Sociedad	Economía II. Política Económica y Política Pública Mexicana
Temas Selectos de Ciencias Sociales I	Temas Selectos de Ciencias Sociales II
Psicología I	Psicología II
Área de conocimiento Humanidades	
Arte y Cultura I	Arte y Cultura II
Lógica y Pensamiento Crítico	Experiencia Estética
Pensamiento Filosófico I	Pensamiento Filosófico II

¹ Si ya se cuenta con mapas curriculares autorizados previamente revisa el ANEXO 1. “Tabla de correspondencia” para seleccionar los nombres del nuevo MCCEMS con relación a los nombres del modelo por competencias.

Componente de formación laboral básico

Este componente está compuesto por módulos referentes a la formación laboral básica con competencias laborales.

1. **Las instituciones con propuestas propias** determinarán y propondrán las UAC del componente de formación laboral básico, que requieran de acuerdo con las necesidades de su población a la que le brinda el servicio.
2. **Para las instituciones que cuentan con Plan DGB**, se cuenta con 18 opciones, a saber:

Tabla 4. Componente de formación laboral básico

Formación laboral
1. Administración 2. Contabilidad 3. Desarrollo Comunitario 4. Turismo 5. Promoción Social 6. Tramitación Aduanal 7. Intervención en la Educación Obligatoria 8. Asistencia Infantil 9. Laboratorista Clínico 10. Laboratorista Químico 11. Mecánica Dental 12. Electrónica 13. Higiene y Salud Comunitaria 14. Comunicación 15. Diseño Gráfico 16. Interpretación y Traducción del Idioma Inglés 17. Tecnologías de la Información y la Comunicación 18. Dibujo Arquitectónico y de Construcción

Componente de formación ampliado

Está integrado por los cinco ámbitos de formación socioemocional:

- Práctica y colaboración ciudadana.
- Educación para la salud.
- Actividades físicas y deportivas.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Actividades artísticas y culturales.



Consideraciones generales

Es importante aclarar que el presente documento es aplicable para el ciclo escolar 2024-2025 para los subsistemas coordinados por esta Dirección General para dar cumplimiento con lo dispuesto en el ACUERDO número 01/02/2024 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA) con los que se facilite la movilidad académica, el reconocimiento y certificación de aprendizajes, además del tránsito, permanencia y egreso de los educandos por el Sistema Educativo Nacional.

Su observancia es obligatoria para las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Autoridad Educativa Federal, Autoridades Educativas de las entidades federativas, organismos descentralizados y demás entidades paraestatales del Estado que brinden servicios educativos y, en general, para todos los actores e instituciones del Sistema Educativo Nacional.

Con lo anterior, en la conformación de su mapa curricular será necesario considerar:

- El **componente fundamental y ampliado** deberán ser incorporados por los subsistemas y las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas con plan DGB, sin la posibilidad de modificar la carga horaria y crediticia previamente establecida, ni cambiar las UAC de los ciclos escolares (del semestre en el que está ubicado) previamente establecido por el MCCEMS Tabla 1.
- Cabe mencionar que las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas con plan y programas propios pueden hacer modificaciones en el componente de formación ampliado por lo que puede modificar la carga horaria y crediticia con el mínimo autorizado por la Dirección General del Bachillerato.
- El componente de formación ampliada será de carácter obligatorio y deberá tener carga horaria y crediticia de acuerdo a lo señalado en el Marco Nacional de Cualificaciones.
- El nombre de **“Formación Socioemocional I, II, III, IV, V y VI”** en el formato de mapa curricular **no podrá modificarse**, sin embargo, en la operación deberá atender a los ámbitos de formación previamente señalados en el MCCEMS.
- Orientación educativa y Tutorías son servicios educativos, por lo que serán independientes a las UAC del componente socioemocional.



- **La operación de cualquier propuesta de mapa(s) curricular(es) sólo se podrá operar hasta que la institución y/o plantel cuente con la autorización de la Dirección de Coordinación Académica.**

Requisitos de formato y envío para todos los subsistemas:

- Utilizar mayúsculas, minúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido (optativas) a las cuales se les colocará la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.
- El formato de los mapas curriculares deberá tener un tamaño adecuado para su clara lectura de tal forma que las horas y los créditos sean visibles.
- Cerciorarse de que la tipografía y tamaño de letra sea legible.
- Colocar la división de las horas de las UAC y créditos correspondientes a la mediación docente a la semana y las horas totales de las UAC en el semestre.
- Las horas por cada unidad de aprendizaje son horas/semana/mes.
- La carga crediticia deberá expresarse en enteros.
- Verificar que las sumatorias de los créditos y horas en el mapa curricular sean correctas, tanto por ciclos escolares (semestres/cuatrimestres) como el global.
- Corroborar que los logotipos y nombres de las autoridades sean los vigentes.
- Asegurarse de tener los espacios suficientes para la firma y sellos institucionales sin interferir con la visibilidad de los datos del mapa curricular.
- Identificar que durante la impresión los márgenes no se encuentren cortados.
- Confirmar que el escrito de solicitud posea todos los elementos solicitados por subsistema y/o plantel.
- Los oficios y mapas serán enviados de forma física y **no por correo electrónico**, debido a que son documentos oficiales y deberán ser firmados y sellados por la autoridad educativa. **Todas las solicitudes de validación de mapa curricular (por primera vez, modificaciones, actualizaciones o nuevo RVOE) deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes de esta Dirección General.**
- La solicitud de incremento de un quinto par de UAC en el componente de formación fundamental extendida (optativas), deberá aplicar para la totalidad de los mapas curriculares propuestos por el plantel, con el fin de que todo el estudiantado tenga las mismas oportunidades formativas y, en su caso, no afectar el tránsito interinstitucional.



Es importante señalar que toda solicitud se deberá enviar sesenta días hábiles antes del inicio del ciclo escolar e ingresar la documentación en oficialía de partes de esta Dirección General.

Consideraciones específicas para los Centros de Estudio del
Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas y
Preparatorias Federales por Cooperación con plan apegado a
DGB



Es necesario considerar los siguientes elementos:

1. El componente de formación fundamental del MCCEMS deberá seguir la estructura curricular ya establecida en la Figura 1, sin la posibilidad de cambiar ni proponer UAC adicionales en este componente, modificar el nombre, ni cambiar la carga horaria y crediticia previamente establecida.
2. En el caso de las UAC del componente de formación fundamental extendido obligatorias deberán adoptarlas tal como se establecen en el mapa curricular establecido por DGB sin posibilidad de cambiarles el nombre, la carga horaria, ni crediticia, así como la organización curricular que ocupan.
3. Con relación a las UAC del componente de formación fundamental extendido optativas² las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de las ofertadas en esta Dirección General.
 - 3.1 En caso de optar por el cuarto par del componente de formación fundamental extendido, se podrán elegir cuatro pares de las UAC ya sea de los Recursos sociocognitivos o Áreas de conocimiento (las UAC no deberán ser del mismo recurso sociocognitivo o área de conocimiento).
 - 3.2 En lo que respecta a la elección de 5to. par (es decir, un total de cinco pares de UAC del componente de formación fundamental extendido, es necesario elegir cinco pares de UAC pueden ser de los Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento, (las UAC no deberán ser del mismo recurso sociocognitivo o área de conocimiento).

Una vez que hayan sido elegidas, las UAC deberán ser seleccionadas por pares, es decir, las que se imparten en quinto semestre, deberán tener su consecutivo en sexto semestre. Por ejemplo, en el caso que un plantel elija la UAC de Temas Selectos de Ciencias Sociales I para quinto semestre, deberá ofrecer Temas Selectos de Ciencias Sociales II en el sexto semestre.

4. Así mismo, del componente de formación laboral básico también deberán ser seleccionadas de la oferta educativa de la DGB, sin posibilidad de cambiarlas o modificarlas.

² Cabe destacar que, al decir optativas, no significa que puedan o no llevarlas, sino que pueden elegir las que requiera el plantel de acuerdo a su contexto.



5. Por otro lado, las UAC de formación socioemocional identificadas en el mapa curricular no tienen requisitos de UAC previas, en virtud de la flexibilidad, transversalidad y naturaleza de este currículum y debido a que no existe una seriación entre ellas. Se enumeran para hacer referencia únicamente al semestre en el que se ubican, mismas que se enlistan a continuación:

- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Educación para la salud.
- Práctica y colaboración ciudadana.

Cabe mencionar que los cinco ámbitos de formación socioemocional se llevarán a cabo durante el trayecto del bachillerato. Para ello, es necesario seguir los requerimientos establecidos en el documento: **Orientaciones para el abordaje del Currículum Ampliado en el Aula** con la finalidad de llevar a cabo las acciones, actividades y/o proyectos correspondientes.

Procedimiento de envío

El procedimiento para enviar las propuestas de mapas curriculares se describe a continuación:

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:
 - El oficio será un escrito libre dirigido al Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
 - Especificar el número de mapas curriculares a validar.
 - Indicar si el/los mapa(s) propuesto(s) son de primer registro, adicionales o sustituyen a lo validado previamente.
 - Señalar para qué generación serán aplicables los mapas propuestos.
 - Describir claramente los cambios que se desean realizar en el/los mapa(s).
2. Para el llenado de mapas curriculares:
 - Colocar el nombre del plantel
 - Anotar la clave económica.
 - Utilizar mayúsculas, minúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido (optativas) a las cuales se les colocará la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y



sexto semestre.

- Firma y nombre del personal directivo.
- En el espacio correspondiente colocar el sello del plantel.
- En ningún caso el plantel solicitante deberá modificar los formatos definidos por esta Dirección, ni incluir leyendas adicionales.
- Presentar **dos juegos originales** de los mapas curriculares propuestos.

Cabe señalar que los subsistemas y/o planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto, tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las UAC del componente de formación fundamental extendido, en las formaciones laborales, para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, además de enviar la justificación académica que sustente dichos cambios.

Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan apegado a DGB

Es necesario considerar los siguientes elementos:

1. El componente de formación fundamental del MCCEMS deberá seguir la estructura curricular ya establecida en la Figura 1, sin la posibilidad de cambiar ni proponer UAC adicionales en este componente, modificar el nombre, ni cambiar la carga horaria y crediticia previamente establecida.
2. En el caso de las UAC del componente de formación fundamental extendido obligatorio deberán adoptarlas tal como se establecen en el mapa curricular establecido por DGB sin posibilidad de cambiarles el nombre, la carga horaria ni crediticia.
3. Con relación a las UAC del componente de formación fundamental extendida optativas (cabe destacar que, al decir optativas, no significa que puedan o no llevarlas, sino que pueden elegir las que requiera el plantel de acuerdo con su contexto) las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de UAC del componente de formación fundamental extendido de las que oferta esta Dirección General.



3.1 En caso de optar por el cuarto par del componente de formación fundamental extendido, se podrán elegir cuatro pares de las UAC ya sea de los Recursos sociocognitivos o Áreas de conocimiento (las UAC no deberán ser del mismo recurso sociocognitivo o área de conocimiento).

3.2 En lo que respecta a la elección de 5o. par (es decir, un total de cinco pares de UAC del componente de formación fundamental extendido, es necesario elegir cinco pares de UAC pueden ser de los Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento, (las UAC no deberán ser del mismo recurso sociocognitivo o área de conocimiento).

Una vez que hayan sido elegidas, las UAC deberán ser seleccionadas por pares, es decir, las que se imparten en quinto semestre, deberán tener su consecutivo en sexto semestre. Por ejemplo, en el caso que una institución elija la UAC de Análisis de Fenómenos Físicos I para quinto semestre, deberá ofrecer Análisis de Fenómenos Físicos II en el sexto semestre.

4. Las UAC correspondientes al currículum laboral, también deberán ser seleccionadas de la oferta educativa de la DGB, mismas que podrá consultar en la Tabla 4.
5. Por otro lado, las UAC de formación socioemocional identificadas en el mapa curricular no tienen requisitos de UAC previas, en virtud de la flexibilidad, transversalidad y naturaleza de este currículum y debido a que no existe una seriación entre ellas. Se enumeran para hacer referencia únicamente al semestre en el que se ubican, mismas que se enlistan a continuación:
 - Actividades físicas y deportivas.
 - Actividades artísticas y culturales.
 - Educación integral en sexualidad y género.
 - Educación para la salud.
 - Práctica y colaboración ciudadana.

Cabe mencionar que los cinco ámbitos de formación socioemocional se llevarán a cabo durante el trayecto del bachillerato. Para ello, es necesario seguir los requerimientos establecidos en el documento: **Orientaciones para el abordaje del Currículum Ampliado en el Aula con la finalidad de llevar** a cabo las acciones, actividades y/o proyectos.

Procedimiento de envío



El procedimiento para enviar las propuestas de mapas curriculares se describe a continuación:

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:
 - El oficio será un escrito libre dirigido al(a) Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
 - Especificar el número de mapas curriculares a validar.
 - Indicar si el/los mapa(s) propuesto(s) son de primer registro (nuevo RVOE), adicionales o sustituyen a lo validado.
 - Señalar para qué generación serán aplicables los mapas propuestos.
 - Describir claramente los cambios que se desean realizar en el/los mapa(s).

2. Para el llenado de mapas curriculares:
 - Colocar el nombre (denominación) del plantel tal cual se encuentra en el acuerdo de incorporación.
 - Poner la clave económica. **(no la CCT- clave de centro de trabajo)**.
 - Utilizar mayúsculas, minúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido a las cuales se les colocara la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.
 - Firma y nombre del representante legal.
 - En el espacio correspondiente colocar el sello del plantel.
 - Presentar dos juegos originales de los mapas curriculares propuestos.
 - Revisar la ortografía de las UAC.

Al enviar propuesta de mapa curricular ya sea para validación de primer registro o cambio en las UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo), componente de formación laboral básico y currículum ampliado es necesario que se integre la plantilla docente correspondiente.

Es importante saber que, el oficio de solicitud y los mapas curriculares deberán estar firmados por el representante legal o personal directivo de la institución educativa.

Por otro lado, en caso de ser el primer registro de los mapas deberán enviar copia del acuerdo de incorporación y clave económica.



En caso de que los planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las del componente de formación fundamental extendido o en las del componente de formación laboral básico, para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, así como de justificar académicamente los cambios a través de un documento adjunto.

NOTA: Si las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas desean realizar algún cambio que requiera un nuevo RVOE (de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450) es necesario que la institución envíe los nuevos mapas curriculares para su validación con copia del nuevo Acuerdo de Incorporación.

Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan propio

1. El componente de formación fundamental del MCCEMS deberá seguir la estructura curricular ya establecida en la Figura 1, sin la posibilidad de cambiar ni proponer UAC adicionales en este componente, modificar el nombre, ni cambiar la carga crediticia previamente establecida.
2. En cuanto a las UAC del componente de formación fundamental extendido (obligatorias), podrán proponer las que requieran de acuerdo con las necesidades del plantel de acuerdo con su contexto, toda vez que cumplan con lo establecido en el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos en la carga horaria y crediticia, el Acuerdo Secretarial 445, Acuerdo Número 09/05/2024 y presentar los programas de estudio correspondientes a ellas.
3. Con relación a las UAC del componente fundamental extendido las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de UAC correspondientes al componente fundamental extendido y enviar los programas de estudio, considerando los elementos requeridos en el Acuerdo Secretarial 450 y al MCCEMS.



4. Cotejar que los nombres de las UAC en el mapa curricular sean correspondientes a los especificados en las progresiones.
5. Las UAC correspondientes al componente de formación laboral básico podrán elegir las que se adapten a las necesidades del plantel y enviar los programas de estudio.
6. Por otro lado, las UAC de formación socioemocional identificadas en el mapa curricular no tienen requisitos de UAC previas, en virtud de la flexibilidad, transversalidad y naturaleza de este currículum y debido a que no existe una seriación entre ellas. Se enumeran para hacer referencia únicamente al semestre en el que se ubican, mismas que se enlistan a continuación:
 - Actividades físicas y deportivas.
 - Actividades artísticas y culturales.
 - Educación integral en sexualidad y género.
 - Educación para la salud.
 - Práctica y colaboración ciudadana.

Cabe mencionar que los cinco ámbitos de formación socioemocional se llevarán a cabo durante el trayecto del bachillerato.

7. Es importante saber que, el oficio de solicitud y los mapas curriculares deberán estar firmados por el representante legal de la institución educativa.

Por otro lado, en caso de ser el primer registro de los mapas deberán enviar copia del acuerdo de incorporación y clave económica.

8. Los planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las del componente de formación fundamental extendido o en el componente de formación laboral básico , para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, así como de justificar académicamente los cambios a través de un documento adjunto, además de integrar las progresiones correspondientes para su validación respectiva.
9. Al enviar propuesta de mapa curricular ya sea para validación de primer registro o cambio en las UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo y obligatorio), componente de formación laboral básico y currículum ampliado es necesario que se integre la plantilla docente correspondiente.



NOTA: Si las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas desean realizar algún cambio que requiera un nuevo RVOE (de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450) es necesario que la institución envíe los nuevos mapas curriculares para su validación con copia del nuevo Acuerdo de Incorporación.



Estructura curricular

| 40

El mapa curricular del Plan de Estudios del Bachillerato General se integra de la siguiente manera:



Subsecretaría de Educación Media Superior Marco Curricular Común de la Educación Media Superior Estructura curricular del plan de estudios de la DGB¹ Bachillerato, con formación ocupacional básica Educación presencial de la modalidad escolarizada Junio de 2024



Recursos, áreas o competencias	1.º Semestre	Hrs. UAC	C	2.º Semestre	Hrs. UAC	C	3.º Semestre	Hrs. UAC	C	4.º Semestre	Hrs. UAC	C	5.º Semestre	Hrs. UAC	C	6.º Semestre	Hrs. UAC	C
Lengua y comunicación	Lengua y comunicación I	3/60	6	Lengua y comunicación II	3/60	6	Lengua y comunicación III	3/60	6									
	Inglés I	3/60	6	Inglés II	3/60	6	Inglés III	3/60	6	Inglés IV	3/60	6						
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático I	4/80	8	Pensamiento matemático II	4/80	8	Pensamiento matemático III	4/80	8	Temas selectos de matemáticas I	4/80	8				Temas selectos de matemáticas II	4/80	8
Conciencia histórica										Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales	3/60	6	Conciencia histórica II. México durante el expansionismo capitalista	3/60	6	Conciencia histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica	3/60	6
Cultura digital	Cultura digital I	3/60	6	Cultura digital II	2/40	4				Taller de cultura digital	1/20	2						
Ciencias naturales, experimentales y tecnología	La materia y sus interacciones	4/80	8	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia	4/80	8	Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica	4/80	8	Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias	4/80	8	La energía en los procesos de la vida diaria	4/80	8	Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica	4/80	8
				Taller de ciencias I	4/80	8	Taller de ciencias II	3/60	6	Espacio y sociedad	3/60	6						
Humanidades	Humanidades I	4/80	8	Humanidades II	4/80	8	Humanidades III	5/100	10	Pensamiento literario	3/60	6						
Ciencias sociales	Ciencias sociales I	2/40	4	Ciencias sociales II	2/40	4				Ciencias sociales III	2/40	4						
	Laboratorio de investigación	3/60	6															
Recurso o área a elegir													4 UAC fundamentales extendidas a elegir ² (Catálogo: 1-40) ³	3/60	6	4 UAC fundamentales extendidas a elegir ² (Catálogo: 1-40) ³	3/60	6
														3/60	6		3/60	6
														3/60	6		3/60	6
														3/60	6		3/60	6
Competencias laborales básicas							Submódulo I	3/60	6	Submódulo III	3/60	6	Submódulo V	3/60	6	Submódulo VII	3/60	6
							Submódulo II	4/80	8	Submódulo IV	4/80	8	Submódulo VI	4/80	8	Submódulo VIII	4/80	8
Recursos y ámbitos de formación socioemocional ⁴	Formación socioemocional I	4/80	8	Formación socioemocional II	4/80	8	Formación socioemocional III	3/60	6	Formación socioemocional IV	2/40	4	Formación socioemocional V	4/80	8	Formación socioemocional VI	3/60	6
Total	9 UAC	30/600	60	9 UAC	30/600	60	9 UAC	32/640	64	11 UAC	32/640	64	9 UAC	30/600	60	10 UAC	33/660	66

UA= Unidad de Aprendizaje; UAC= Unidad de Aprendizaje Curricular; y C= Créditos.

Hrs. UAC. Indican las horas de mediación docente a la semana y las horas totales de la UAC en el semestre, por ejemplo 3/60. Para ver las horas de estudio independiente, consultar la siguiente página.

1. La estructura curricular se integra por los componentes de formación que se señalan en la segunda página.
2. Las UAC de la formación fundamental extendida no tienen requisitos de UAC previas, ni están asociadas a los submódulos de la formación ocupacional básica del componente de formación laboral. El estudiante deberá acreditar ocho asignaturas del recurso sociocognitivo o área de conocimiento, de la formación fundamental extendida que elija, o incluso de diferentes.
3. Otras, de acuerdo con la identidad del servicio y opción educativa, por lo anterior, el número de opciones en el catálogo de optativas puede variar.
4. Las UAC de la formación socioemocional no tienen requisitos de UAC previas, en virtud de la flexibilidad, transversalidad y naturaleza de este currículum y debido a que no existe una seriación entre ellas. Se enumeran para hacer referencia únicamente al semestre en el que se ubican.
5. Las horas y los créditos se asignan de conformidad con el Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (MNC-SNAATCA) 2024.

Horas de Mediación Docente (MD) y Estudio Independiente (EI) a la semana, por UAC

Unidades de Aprendizaje Curricular					
Horas a la semana		Total, de horas a la semana	Semanas	Total, de horas UAC	Créditos
MD	EI				
1 hora	15 min.	1 hora, con 15 min.	16	20	2
2 horas	30 min.	2 horas, con 30 min.	16	40	4
3 horas	45 min.	3 horas, con 45 min.	16	60	6
4 horas	1 hora	5 horas	16	80	8
5 horas	1 hora, con 15 min.	6 horas, con 15 min.	16	100	10

Horas y créditos, por componente de formación del MCCEMS

Curriculum	Componente de formación		Recursos, áreas o competencias laborales		Horas		Créditos		Total	
Curriculum fundamental	Fundamental	Fundamental extendida (UAC obligatorias)	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación	420	0	42	0	1800 /180	500 /50
				Pensamiento matemático	240	160	24	16		
				Conciencia histórica	180		18			
				Cultura digital	100	20	10	2		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología	480	200	48	20				
		Humanidades	260	60	26	6				
		Ciencias sociales	120	60	12	6				
	Fundamental extendida (UAC optativas)	Recurso sociocognitivo o área de conocimiento a elegir			480		48		480 / 48	
Curriculum laboral	Laboral	Competencias laborales	Competencias laborales básicas	560		56		560 / 56		
Curriculum ampliado	Ampliada	Recursos socioemocionales	Ámbitos de formación socioemocional	400		40		400 / 40		
Total					3,740		374		3,740 / 374	

Curriculum	Componente de formación	No. de UAC	Horas	Créditos
Fundamental	Fundamental	27	1,800	180
	Fundamental extendida (UAC obligatorias)	8	500	50
	Fundamental extendida (UAC optativas)	8	480	48
Laboral	Laboral	8	560	56
Ampliado	Ampliada	6	400	40
Total		57	3,740	374

Cálculo de horas y créditos en los mapas curriculares

La integración de UAC, para quienes tienen la facultad de hacerlo, es decir, las instituciones educativas con plan propio, implica la asignación de horas y créditos académicos.

Para ello y como se muestra en la Figura 1. es necesario colocar en el mapa curricular:

- Horas de estudio frente a docente (mediación docente) por UAC.
- Sumatoria de horas de mediación docente (horas/semana/mes) por periodo escolar (semestre/cuatrimestre).
- Horas de estudio independiente por UAC.
- Sumatoria de horas de estudio independiente (horas/semana/mes) por periodo escolar (semestre/cuatrimestre).
- Horas totales (horas/semana/mes) al semestral/cuatrimestral.
- Créditos correspondientes a cada UAC y semestral/cuatrimestral.
- Total de horas con docente semana mes (HD).
- Total de horas (HD + HI).
- Total de horas correspondientes a todo el bachillerato general.
- Total de créditos correspondientes a todo el bachillerato general.

Acuerdo Secretarial 445. Por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior.

Partiendo de lo anterior, primeramente, debemos señalar la forma en que serán calculadas las horas con mediación docente y de estudio independiente.

Para este cálculo se deberá tener en consideración lo que señala el Acuerdo Secretarial 445, en términos de la mediación docente por opción educativa.

El acuerdo 445 determina los elementos que deben considerarse para conceptualizar las opciones educativas en las diferentes modalidades y definir dichas opciones.



Uno de los elementos que deben considerarse para conceptualizar y definir a las distintas opciones de la educación media superior (Acuerdo 445, Artículo Segundo, fracción III) es:

Mediación docente. Es la intervención profesional con el propósito de apoyar el aprendizaje. Puede ser:

1. **Obligatoria para la institución educativa, por lo que deberá acreditar que cuenta con el personal docente con la preparación adecuada para impartir educación media superior;**
2. **Obligatoria para la institución educativa conforme a lo expresado en el punto anterior y a disposición del estudiante en función de sus necesidades académicas;**
3. **Requerida en función de las necesidades de asesoría del estudiante, u**
4. **Opcional para el interesado que desea reforzar los conocimientos que ha adquirido en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.**

En este sentido se establece lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 5. Mediación docente de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 445.

Opción	Modalidad	Estudiante (porcentaje mínimo de actividades de aprendizaje bajo supervisión docente)
Presencial	Escolarizada	80%
Intensiva	Escolarizada	85%
Mixta	Mixta	40%
Autoplaneada	Mixta	30%
Virtual	No escolarizada	20%

En virtud de lo anterior, ahora podemos explicar la forma de calcular las horas de estudio frente a docente y de estudio independiente, como se explica a continuación:

1. Establecer el número de horas totales para cada una de las UAC.
2. De la hora total de la UAC, calcular el porcentaje de mediación docente establecido por el Acuerdo 445, de acuerdo con la opción educativa.
3. De la hora total de la UAC, calcular el porcentaje de estudio independiente.



Ejemplo 1: Propuesta de opción educativa Mixta, modalidad Mixta

Opción Mixta= 40% de mediación docente

Pensamiento Matemático: 5 horas totales

Calcular el 40% correspondiente a estudio frente a docente de las 5 horas totales.

40% de 5 = **2 horas de estudio frente a docente.**

60% de 5 = **3 horas de estudio frente a docente.**

Por lo tanto:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Pensamiento Matemático I	2	3	5

Ejemplo 2: Propuesta de opción educativa Presencial, modalidad Escolarizada

Opción presencial = 80% de mediación docente

Pensamiento Matemático: 5 horas totales

Calcular el 80% correspondiente a estudio frente a docente de las 5 horas totales.

80% de 5 = **4 horas de estudio frente a docente.**

20% de 5 = **1 hora de estudio frente a docente.**

Por lo tanto:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Pensamiento Matemático	4	1	5

Es necesario mencionar que al realizar el cálculo de las horas/semana/mes da como resultado un número con decimales será necesario que permanezca en decimales.

Marco Nacional de Cualificaciones

Con el propósito de mejorar la calidad, la accesibilidad, la interrelación y el reconocimiento público de cualificaciones en las diferentes instituciones de educación media superior en el país; se adopta el **ACUERDO número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.**

En dicho documento se establece que cada crédito académico, será equivalente a los resultados de aprendizaje adquiridos en cuando menos un estimado de **diez horas de formación** docente en el aula (DOCENCIA), de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado (PRÁCTICA) o de formación derivada de estudio independiente (INDEPENDIENTE)".

- **Cálculo de créditos por UAC**

Para poder calcular los créditos se deben considerar los siguientes elementos:

1. Hora/semana/mes total de la UAC
2. Número de semanas efectivas de clase (el número de semanas efectivas de clase serán determinadas por cada institución de acuerdo con la opción educativa de la que se trate).
3. 10 horas de formación equivale a 1 crédito.

Derivado del punto 3 se establece la siguiente fórmula para el cálculo de los créditos que se asignará a cada UAC:

$$\frac{\text{Número de horas/semana/mes} \times \text{Número de semanas efectivas de clase}}{10}$$

10 (equivalentes a diez horas de Formación)

En este documento se establecen los niveles de cualificación en que se ubicará cada nivel educativo, recomienda los límites máximos y mínimos de horas de formación que deberán cumplir según el periodo de estudios que defina la institución.

Tabla 6. Referencia de horas sugeridas por períodos de estudio.

Periodo de estudio	Mínimo de horas de formación	Máximo de horas de formación
Semestre	450 horas	750 horas
Cuatrimestre	300 horas	500 horas

Asociado a lo presentado anteriormente, se refieren los rangos de horas y créditos recomendados que el estudiantado debe obtener al finalizar el Bachillerato, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Asociado a lo presentado anteriormente, se refieren los rangos de horas y créditos recomendados que el estudiantado debe obtener al finalizar el Bachillerato, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Rangos de horas de formación y créditos mínimos y máximos para el nivel Bachillerato.

Nivel de estudios	Mínimo		Máximo	
	Horas	Crédito	Horas	Créditos
Nivel 3	2700	270	4500	450

Dicho lo anterior procederemos a realizar un ejercicio para dicho cálculo, retomando la fórmula anteriormente señalada:

Número de Horas/semana/mes X Número de semanas efectivas de clase

10 (equivalentes a diez horas de formación)

- El **Número de Horas/semana/mes** son lo que se establecen en el total de horas por cada UAC en el mapa curricular.
- El **Número de semanas efectivas de clase** las establece cada institución (en el caso de las EPPIS con propuesta propia y Colegios de Bachilleres con propuesta propia) en el plan de estudios y podrá oscilar entre las 14 y 16 semanas de acuerdo con la opción educativa).

Ejemplo:

Por lo tanto

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Pensamiento Matemático I	2	3	5

Número de Horas/semana/mes X Número de semanas efectivas de clase

5 X 16

10 (equivalentes a diez horas de formación)

$5 \times 16 = 80$

$80 / 10 = 8$

Por lo que:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
Pensamiento Matemático I	2	3	5	8

Este procedimiento se llevará a cabo para calcular los créditos de cada una de las UAC sin olvidar que los créditos se expresarán en enteros.

Cálculo de créditos globales

Ahora bien, para calcular los créditos totales de todo el bachillerato se aplicará lo siguiente:

Suma de todos los créditos en cada ciclo escolar



Suma de los créditos

créditos de 1er semestre o cuatrimestre + créditos de 2o semestre o cuatrimestre + créditos de 3er semestre o cuatrimestre + créditos de 4o semestre o cuatrimestre + créditos de 5o semestre o cuatrimestre + créditos de 6o semestre o cuatrimestre

Ejemplo:



Subsecretaría de Educación Media Superior

Marco Curricular Común de la Educación Media Superior

Estructura curricular del plan de estudios de la DGB¹

Bachillerato, con formación ocupacional básica

Educación presencial de la modalidad escolarizada

Junio de 2024



Junio de 2024																			
Recursos, áreas o competencias	1.º Semestre	Hrs. UAC	C	2.º Semestre	Hrs. UAC	C	3.º Semestre	Hrs. UAC	C	4.º Semestre	Hrs. UAC	C	5.º Semestre	Hrs. UAC	C	6.º Semestre	Hrs. UAC	C	
Lengua y comunicación	Lengua y comunicación I	3/80	6	Lengua y comunicación II	3/80	6	Lengua y comunicación III	3/80	6										
	Inglés I	3/80	6	Inglés II	3/80	6	Inglés III	3/80	6	Inglés IV	3/80	6							
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático I	4/80	8	Pensamiento matemático II	4/80	8	Pensamiento matemático III	4/80	8	Temas selectos de matemáticas I	4/80	8				Temas selectos de matemáticas II	4/80	8	
Conciencia histórica										Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales	3/80	6	Conciencia histórica II. México durante el expansionismo capitalista	3/80	6	Conciencia histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica	3/80	6	
Cultura digital	Cultura digital I	3/80	6	Cultura digital II	2/40	4				Taller de cultura digital	1/20	2							
Ciencias naturales, experimentales y tecnología	La materia y sus interacciones	4/80	8	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia	4/80	8	Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica	4/80	8	Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias	4/80	8	La energía en los procesos de la vida diaria	4/80	8	Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica	4/80	8	
				Taller de ciencias I	4/80	8	Taller de ciencias II	3/80	6	Espacio y sociedad	3/80	6							
Humanidades	Humanidades I	4/80	8	Humanidades II	4/80	8	Humanidades III	5/100	10	Pensamiento literario	3/80	6							
Ciencias sociales	Ciencias sociales I	2/40	4	Ciencias sociales II	2/40	4				Ciencias sociales III	2/40	4							
	Laboratorio de investigación	3/80	6																
Recurso o área a elegir													4 UAC fundamentales extendidas a elegir ² (Catálogo: 1-40) ³	3/80	6	4 UAC fundamentales extendidas a elegir ² (Catálogo: 1-40) ³	3/80	6	
														3/80	6			3/80	6
														3/80	6			3/80	6
														3/80	6			3/80	6
Competencias laborales básicas							Submódulo I	3/80	6	Submódulo III	3/80	6	Submódulo V	3/80	6	Submódulo VII	3/80	6	
							Submódulo II	4/80	8	Submódulo IV	4/80	8	Submódulo VI	4/80	8	Submódulo VIII	4/80	8	
Recursos y ámbitos de formación socioemocional ⁴	Formación socioemocional I	4/80	8	Formación socioemocional II	4/80	8	Formación socioemocional III	3/80	6	Formación socioemocional IV	2/40	4	Formación socioemocional V	4/80	8	Formación socioemocional VI	3/80	6	
Total	9 UAC	30/800	60	9 UAC	30/800	60	9 UAC	32/640	64	11 UAC	32/640	64	9 UAC	30/800	60	10 UAC	33/860	66	

UA= Unidad de Aprendizaje; UAC= Unidad de Aprendizaje Curricular; y C= Créditos.

Hrs. UAC. Indican las horas de mediación docente a la semana y las horas totales de la UAC en el semestre, por ejemplo 3/80. Para ver las horas de estudio independiente, consultar la siguiente página.

Sumatoria de créditos: 60+60+64+64+60+66=374

Por lo tanto: el total de créditos del bachillerato: **374**

ANEXO 1. TABLA DE CORRESPONDENCIA

PROPEDÉUTICAS POR COMPETENCIAS	Formación fundamental extendida. MCCEMS	
	Quinto semestre	Sexto semestre
ADMINISTRACIÓN I, II	Fundamentos de la administración I	Fundamentos de la administración II
CÁLCULO DIFERENCIAL/CÁLCULO INTEGRAL	Taller de pensamiento variacional I	Taller de pensamiento variacional II
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I, II	Comunicación y sociedad I	Comunicación y sociedad II
CIENCIAS DE LA SALUD I, II	Salud Integral I	Salud Integral II
CONTABILIDAD I, II	Procesos contables I	Procesos contables II
DERECHO I, II	Derecho y sociedad I	Derecho y sociedad II
DIBUJO I, II	Dibujo técnico I	Dibujo técnico II
ECONOMÍA I, II	Temas Selectos de Economía I	Temas Selectos de Economía II
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS I, II	Raíces etimológicas del español I	Raíces etimológicas del español II
HISTORIA DEL ARTE I, II	Arte y cultura I	Arte y cultura II
LÓGICA/ESTÉTICA	Lógica y pensamiento crítico	Experiencia estética
MATEMÁTICAS FINANCIERAS I, II	Pensamiento matemático aplicado a las finanzas I	Pensamiento matemático aplicado a las finanzas II
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I, II	Taller de probabilidad y estadística I	Taller de probabilidad y estadística II
PSICOLOGÍA I, II	Psicología I	Psicología II
SOCIOLOGÍA I, II	Temas selectos de ciencias sociales I	Temas selectos de ciencias sociales II
TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA I, II	Análisis de fenómenos y procesos biológicos	Temas selectos de biología
TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA I, II	Pensamiento filosófico I	Pensamiento filosófico II
TEMAS SELECTOS DE FÍSICA I, II	Análisis de fenómenos físicos I	Análisis de fenómenos físicos II
TEMAS SELECTOS DE INGLÉS I, II	Inglés V	Inglés VI
TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA I, II	Organización del flujo de materia y energía en los organismos I	Organización del flujo de materia y energía en los organismos II

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DGB

Secretaría de Educación Pública

Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

Distribución gratuita.

Prohibida su venta.

